



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. JUAN JOSE PEREZ DEL PINO, Concejal Delegado del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil y de Deportes.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

VOCAL-SECRETARIA

D^a JULIA GOMEZ DIAZ.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **once horas y treinta minutos** del día **seis de septiembre de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes declarar la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL PARA INSTALACION DE PISTA MULTIDEPORTIVA HOCKEY-FUTBOL EN LA ESUELA DE GIMNASIA DE TOLEDO.-

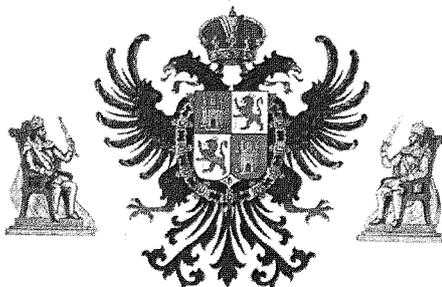
DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Ejecución de obras comprendidas en el Proyecto de sustitución de césped artificial para instalación de pista multideportiva hockey-futbol en la Escuela de Gimnasia de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicios Técnicos de Urbanismo.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 4 de agosto de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 239.703.- Euros en total, correspondiendo 198.101,65.- € al principal y 41.601,35.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo de 8 de agosto de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 23 de agosto de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ULTIMOS TRAMITES: Junta de Contratación extraordinaria y urgente de 28 de agosto de 2017 sobre apertura de ofertas económicas (sobres C).

Junta de Contratación de 31 de agosto de 2017, sobre inicio de la negociación.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido en fecha 6 de septiembre de 2017 por el Arquitecto Municipal, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas admitidas tras la negociación efectuada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESA	PRECIO	PLAZO EJECUCION	PUNTUACIÓN TOTAL
FIELDTOURF POLIGRAS, S.A.	70,0000	30	100,00
INPORMAN BUILDING, S.A.U.	65,1572	30	95,1572
CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.	56,2694	30	86,2694

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda** hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FIELDTURF POLIGRAS, S.A.	100,00
2	INPORMAN BUILDING, S.A.U.	95,1572
3	CONSTRUCCIONES ANTOLIN Gª LOZOYA, S.A.	86,2694

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, FIELDTURF POLIGRAS, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

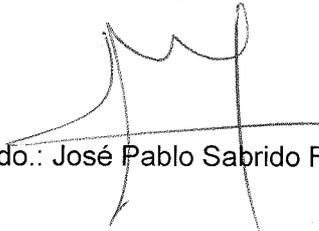
3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

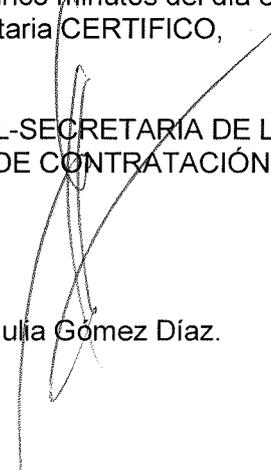
5.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de **7.901,48.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

Se da por finalizado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretaria CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,


Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA VOCAL-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,


Fdo.: Julia Gómez Díaz.

TERCER INFORME

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL PARA PISTA MULTIDEPORTIVA EN LA ESCUELA DE GIMNASIA.

En relación con el Procedimiento Negociado con Publicidad para las obras de sustitución de CESPED ARTIFICIAL PARA PISTA MULTIDEPORTIVA EN LA ESCUELA DE GIMNASIA, el arquitecto que suscribe emite el siguiente informe:

1. Por acuerdo de la Junta de Contratación celebrada el 31 de agosto de 2017, se excluyeron tres empresas, iniciándose el procedimiento de negociación con las tres siguientes:

- FIELDTURF POLIGRAS S.A.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.
- IMPORMAN BUILDING S.A.U.

Estas empresas han aportado la siguiente documentación:

- a) FIELDTURF POLIGRAS S.A., se ratifica en la misma oferta económica y plazo de primera propuesta.
- b) CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A., se ratifica en la misma oferta económica y plazo de primera propuesta.
- c) IMPORMAN BUILDING S.A.U., propone una nueva oferta de 169.775,00 euros más IVA, lo que supone un total de 205.427,75 euros. Asimismo reduce el plazo a 21 días.

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación de 198.101,65 euros más 41.601,35 euros de IVA, lo que significa un total de 239.703,00 (IVA incluido), aprobándose el proyecto por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo por acuerdo de 1 de agosto de 2017.

3. De acuerdo con el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado figuran los criterios de valoración de las propuestas siguientes:

a) Precio oferta. Se valorará con un máximo de 70 puntos. Las ofertas se valorarán según la siguiente fórmula:

- $Puntuación = 70 \times (\text{Oferta mínima} : \text{Oferta correspondiente al licitador})$

b) Plazo de ejecución de las obras

Se valorará con un máximo de 30 puntos, de forma que se valora con 30 puntos un plazo de ejecución de 1 mes y con 0 puntos el plazo de ejecución de 2 meses.

4. Tras la negociación efectuada las ofertas económicas quedan de la siguiente forma:

	Precio s/IVA	IVA	Total
FIELDTURF POLIGRAS S.A.	158.029,55	33.186,21	191.215,76
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	196.591,15	41.284,14	237.875,29
IMPORMAN BUILDING S.A.U.	169.775,00	35.652,75	205.427,75

La baja media de las ofertas presentadas asciende a un 11,76%, siendo las bajas de licitación de las propuestas presentadas las siguientes:

	Baja %
FIELDTURF POLIGRAS S.A.	20,2280
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	0,7625
IMPORMAN BUILDING S.A.U.	14,2990
Media	11,76

Estas ofertas supondrían la siguiente puntuación:

	Total	Puntuación
FIELDTURF POLIGRAS S.A.	191.215,76	70,0000
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	237.875,29	56,2694
IMPORMAN BUILDING S.A.U.	205.427,75	65,1572

BUROCRACIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original

07 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.

Fuente: Jerónimo Martínez García

5. El plazo de ejecución de la obra ofertado es el siguiente:

	Plazo	Puntos
FIELDTURF POLIGRAS S.A.	1 mes	30
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	1 mes	30
IMPORMAN BUILDING S.A.U.	21 días	30

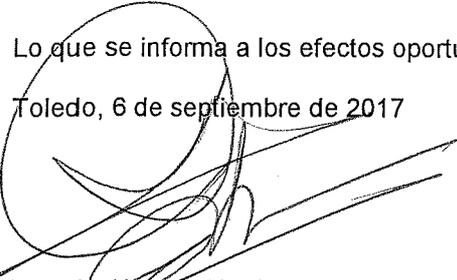
6. En resumen se obtiene el siguiente resultado de las ofertas aceptadas:

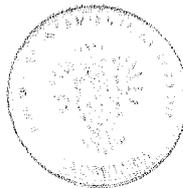
	Precio	Plazo	Total
FIELDTURF POLIGRAS S.A.	70,0000	30	100
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	56,2694	30	86,2694
IMPORMAN BUILDING S.A.U.	65,1572	30	95,1572

Por tanto la oferta presentada por la empresa FIELDTURF POLIGRAS S.A. es la que se considera con la mayor puntuación de todas las presentadas, por un importe de 158.029,55 euros más 33.186,21 euros de IVA, lo que supone un total de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS con SETENTA Y SEIS céntimos de euro (191.215,76)**.

Lo que se informa a los efectos oportunos

Toledo, 6 de septiembre de 2017


Ignacio Álvarez Ahedo
Arquitecto Municipal



EXIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

07 SET. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO.


Fdo.: Jerónimo Martínez García


SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACION Y ESTADISTICA